

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
OSL 109594

13705

SECCIÓN 1^a N° 7135 /

LAS CONDES, 12 OCT 2018

**OFICINA
DE
PARTES**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1° Que la Municipalidad de Las Condes, Rut: 69.070.400-5, Dirección: Av. Apoquindo 3.400, Comuna de Las Condes, ha resuelto colaborar con municipios de menores ingresos;

2° El Acuerdo N° 257/2018, adoptado en la 182^a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha 30 de agosto de 2018;

3° El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 4651, de fecha 04 de noviembre de 2013, ratifica en todas sus partes el Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Las Condes y la Municipalidad de Lanco, de fecha 27 de junio de 2013.

4° Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 5999, de fecha 22 de agosto de 2018, y lo dispuesto en los artículos 8° y 12° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las atribuciones conferidas en los artículos 56 y 63 del citado cuerpo legal.

DECRETO:

1.- **DÁSE DE BAJA Y DÓNASE**, acorde al convenio celebrado entre la Municipalidad de Las Condes y la Municipalidad de Lanco, los siguientes bienes que se indican:



MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE LANCO

EQUIPAMIENTO

20 REFUGIOS PEATONALES

2.- Hágase entrega del mencionado mobiliario mediante Acta de Entrega y Recepción de Donación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature over the stamp]



[Handwritten signature over the stamp]

Distribución:

- Municipalidad de Lanco
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Oficina Partes
- Departamento de Administración
- Departamento Técnico y Vialidad
- Convenios con otros Municipios

